



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Cádiz
Universidad/es:	Universidad de Cádiz
Centro/s:	• Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es participante/s:	• Facultad de Ciencias del Trabajo. Sede de Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La Universidad de Cádiz realiza una actualización de las referencias a la normativa vigente aplicable a la titulación, así como los datos del responsable del mismo.

Se modifican los requisitos de acceso a las materias “Prácticas externas” y “Trabajo fin de Grado”.

Se actualiza el enlace a la nueva versión del sistema de garantía de calidad de la UCA.

Se actualizan los datos del responsable del Título, y del solicitante.

Se prevé que estas modificaciones estén operativas para el próximo curso 2019/2020.

Se aceptan las modificaciones propuestas:



Criterio 1. Descripción del Título

Se actualiza la referencia al Reglamento de Permanencia en los estudios oficiales de Grado de la Universidad de Cádiz.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualizan las referencias a la normativa vigente y los enlaces con la información vinculada.

Curso de adaptación: Se actualiza la referencia al Reglamento de Permanencia en los estudios oficiales de Grado de la Universidad de Cádiz.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se aceptan las modificaciones relativas a los requisitos de acceso a las materias “Prácticas externas” y “Trabajo Fin de Grado”. Para poder matricularse en las prácticas, el alumno debe haber superado 162 créditos. Además, en la asignación de prácticas, el expediente del alumno actuará como criterio preferente. La defensa del TFG supone que el alumno habrá superado los créditos indicados en el Reglamento Marco UCA de TFGs y TFM.

Criterio 9. Sistema Interno de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace a la nueva versión del sistema de garantía de calidad de la Universidad de Cádiz.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se prevé que estas modificaciones estén operativas para el próximo curso 2019/2020.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 24/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



Fdo. María Pérez García